



VIVIENDA

AVISO PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

AVISO PÚBLICO RELACIONADO CON EL PLAN DE ACCIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL DEL ESTADO 2019

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (DVPR), siguiendo las disposiciones de la Ley Federal del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América (HUD, por sus siglas en inglés), se encuentra en el proceso de preparación del Plan de Acción del año 2019. El Plan integra el uso de los fondos federales de los Programas "Community Development Block Grant" (CDBG), "Home Investment Partnerships Program" (HOME), "Housing Trust Fund" (HTF), "Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)" y "Emergency Solutions Grant" (ESG). Estos fondos se utilizan en proyectos y actividades que benefician principalmente a los residentes de ingresos bajos y moderados de los municipios "non-entitlement" (menos de 50,000 habitantes) y otras poblaciones especiales alrededor de la Isla.

A la fecha de publicación de este aviso, el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha notificado oficialmente los fondos asignados para el Año Programa 2019, que comprende del 1ro de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Por lo cual, para efectos de los procesos de planificación consolidada, se está utilizando como referencia la asignación recibida en el año 2018. Estos fondos están disponibles para atender las necesidades de vivienda, desarrollo comunal, desarrollo económico, servicios sociales y de servicio público, a través de los diferentes programas, y se desglosan de la manera siguiente:

<p>1. Asignación en Bloque al Estado para el Desarrollo Comunal - "Community Development Block Grant" (CDBG)</p> <p>Agencia: Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico.</p> <p>Cantidad aproximada: \$24,363,783</p> <p>Actividades: Obras públicas, facilidades públicas, actividades dirigidas a atender las necesidades de vivienda, desarrollo comunal, infraestructura, servicio público y aquellas que promueven el desarrollo económico.</p> <p>Cientela a Servir: Residentes de los 51 municipios "non-entitlement".</p>	<p>Cantidad aproximada: \$2,034,912</p> <p>Actividades: Asistencia de vivienda y servicios de apoyo para personas que viven con VIH/SIDA y sus familiares.</p> <p>Cientela a Servir: Residentes bajo la demarcación geográfica establecida por HUD, "Puerto Rico Eligible Metropolitan Statistical Area" (PREMSA), la cual incluye los residentes de los 78 municipios de la Isla.</p>
<p>2. Programa para Soluciones de Emergencia - "Emergency Solutions Grant" (ESG)</p> <p>Agencia: Departamento de la Familia</p> <p>Cantidad aproximada: \$3,572,861</p> <p>Actividades: Servicios de alcance a la población sin hogar, servicios de albergue de emergencia, reubicación y estabilización de vivienda y prevención.</p> <p>Cientela a Servir: Personat</p>	<p>4. Oportunidades de Vivienda "Home Investment Partnerships Program" (HOME)</p> <p>Agencia: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda</p> <p>Cantidad aproximada: \$13,798,286</p> <p>Actividades: Rehabilitación o nueva construcción de viviendas para alquiler, asistencia directa al comprador, rehabilitación o nueva construcción de viviendas por el dueño y desarrollo de vivienda asequible a través de la participación de organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda (CHDO, por sus siglas en inglés). La actividad "Tenant-Based Rental Assistance" (TBRA) se atenderá con fondos de años anteriores, de haber disponibilidad. Cientela a Servir: Residentes de los 78 municipios de Puerto Rico.</p>
<p>3. Oportunidades de Vivienda para Personas viviendo con VIH/SIDA - "Housing Opportunities for Persons with AIDS" (HOPWA)</p> <p>Agencia: Departamento de Salud, Oficina Central Para Asuntos Del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET)</p>	<p>5. Oportunidades de Vivienda "Housing Trust Fund (HTF)"</p> <p>Agencia: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda</p> <p>Cantidad aproximada: \$1,253,357</p> <p>Actividades: Rehabilitación o nueva construcción de vivienda para alquiler.</p> <p>Cientela a Servir: Residentes de los 78 municipios de Puerto Rico</p>

El objetivo de estos fondos es el desarrollo de comunidades urbanas viables, proveer viviendas y facilidades adecuadas y expandir las oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y moderados y otras poblaciones especiales. Se propiciará la participación de las unidades de gobierno local, los(as) ciudadanos(as), organizaciones con y sin fines de lucro, entidades cívicas privadas y agencias de gobierno en el proceso de identificación de necesidades y desarrollo e implantación del referido Plan. A los fines de dialogar sobre el objetivo antes mencionado y obtener el insumo sobre las necesidades y prioridades, se invita a los(as) alcaldes/alcaldesas de los municipios, funcionarios(as) municipales, agencias públicas, organizaciones con y sin fines de lucro y público en general a participar de la siguiente:

VISTA PÚBLICA

DÍA: martes, 5 de marzo de 2019

HORA: 8:00 am

LUGAR: Centro Cultural Yolanda Guerrero, Guaynabo

En esta Vista Pública se consultará a los(as) participantes sobre el método de distribución de los fondos para los Programas antes mencionados. Las personas interesadas deberán presentar por escrito sus ponencias durante la Vista Pública o enviarlas a la dirección postal y de correo electrónico abajo indicadas. El lugar seleccionado para llevar a cabo la vista es uno de fácil acceso a personas con impedimentos físicos. Además, se proveerá servicio de intérprete a personas con impedimentos del habla o auditivos, y servicios de traducción al inglés, de ser solicitado.

Para información adicional puede comunicarse al (787) 274-2527, extensiones 5109, 5117, 6421 y 6422. Los comentarios deberán ser enviados al correo electrónico cdbg-municipal@vivienda.pr.gov o por correo postal al:

Departamento de la Vivienda
Programa CDBG (4to piso)
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Comentarios a las Vistas Públicas no serán aceptados posterior al **jueves, 4 de abril de 2019**. Este aviso se publica de conformidad con el Título 24 del Código de Reglas Federales, Parte 91-115.

Se informa también, que se espera tener disponible el Plan de Acción 2019 propuesto, para la revisión de las agencias de gobierno, unidades de gobierno local, ciudadanos y personas interesadas desde el día **martes, 9 de abril de 2019**, en las oficinas de las siguientes agencias durante horas laborables, y en las páginas de Internet que se mencionan a continuación:

- Departamento de la Vivienda, Programa CDBG: Avenida Barbosa #606, Edificio Juan C. Cordero (Piso 4), Río Piedras, Puerto Rico. www.vivienda.pr.gov
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Programa HOME & HTF): Avenida Barbosa #606, Edificio Juan C. Cordero (Piso 3), Río Piedras, Puerto Rico.
- Departamento de la Familia (Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática): Avenida Roosevelt, Edificio Roosevelt Plaza #185, Piso 1.
- Departamento de Salud: Calle Periferál #1, Frente a Hospital de Psiquiatría, Centro Médico, San Juan, Puerto Rico.
- Oficina de Programas Federales de los 51 municipios "non-entitlement" de Puerto Rico.

Igualmente, se desea informar que el **Plan de Participación Ciudadana del Estado** y las enmiendas propuestas a este, están disponibles para comentarios del público en las oficinas y página Web indicadas previamente. El Plan de Participación Ciudadana contiene una descripción de las estrategias y canales para la participación ciudadana y entidades interesadas en los procesos de planificación consolidada para el uso de las asignaciones del estado de los programas CDBG, ESG, HOME, HTF y HOPWA. Aquellas personas y entidades interesadas en emitir comentarios al mismo, tendrán un periodo de 15 días a partir de la publicación de este aviso, a través de la dirección postal y de correo electrónico antes indicadas.

Hoy, viernes 15 de febrero de 2019.


 Lcdo. Fernando Gil Enseñat
 Secretario Departamento de la Vivienda



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
 Gobierno de Puerto Rico



RICARDO ROSSELLÓ NEVARES
 GOBERNADOR DE PUERTO RICO

CONSTRUIMOS 